

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6652 *GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS CÓRDOBA 2000, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VERSADIT MARKETING, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se publica que, el 30 de junio de 2020, la Junta General extraordinaria de socios de la mercantil GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS CORDOBA 2000, S.L. y la de la mercantil VERSADIT MARKETING, S.L. aprobaron la fusión por absorción de dichas sociedades.

En consecuencia, GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS CORDOBA 2000, S.L. adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, VERSADIT MARKETING, S.L. que queda disuelta, habiéndose aprobado asimismo los balances de fusión de ambas sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2019.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la LME, la fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME, al haberse adoptado la fusión por unanimidad en la Junta General Extraordinaria de Socios de ambas sociedades que se fusionan.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que participan en la fusión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Montilla, 27 de octubre de 2020.- El Administrador único, Rafael Bascón Berrios.

ID: A200053169-1